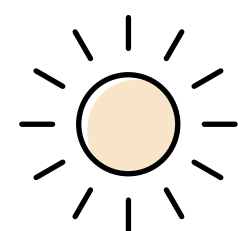


1 La energía, un bien fundamental... en transición

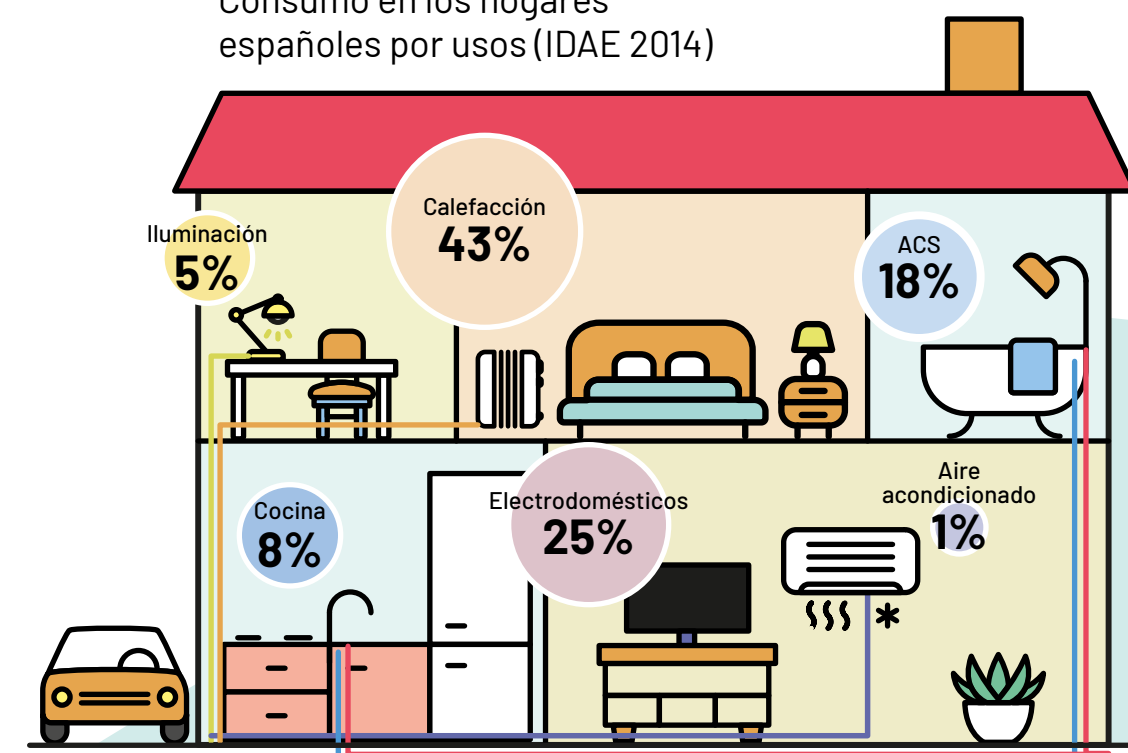
El acceso universal y democrático a la energía

La energía, de manera parecida al agua, es fuente de vida

Reparto del consumo medio de energía en un hogar español, en porcentajes: iluminación, electrodomésticos, calefacción, agua caliente sanitaria (ACS).

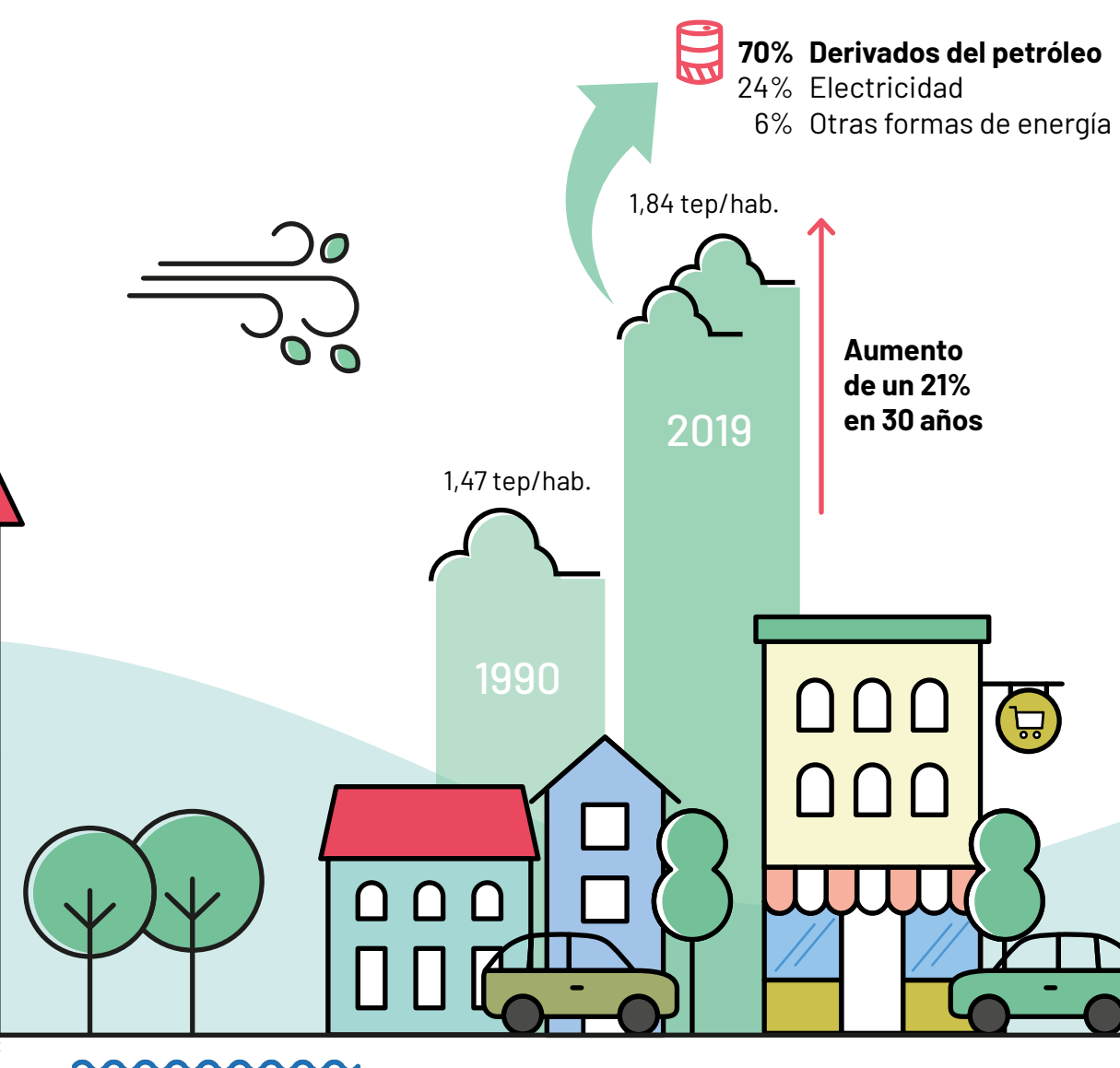


Consumo en los hogares españoles por usos (IDAE 2014)

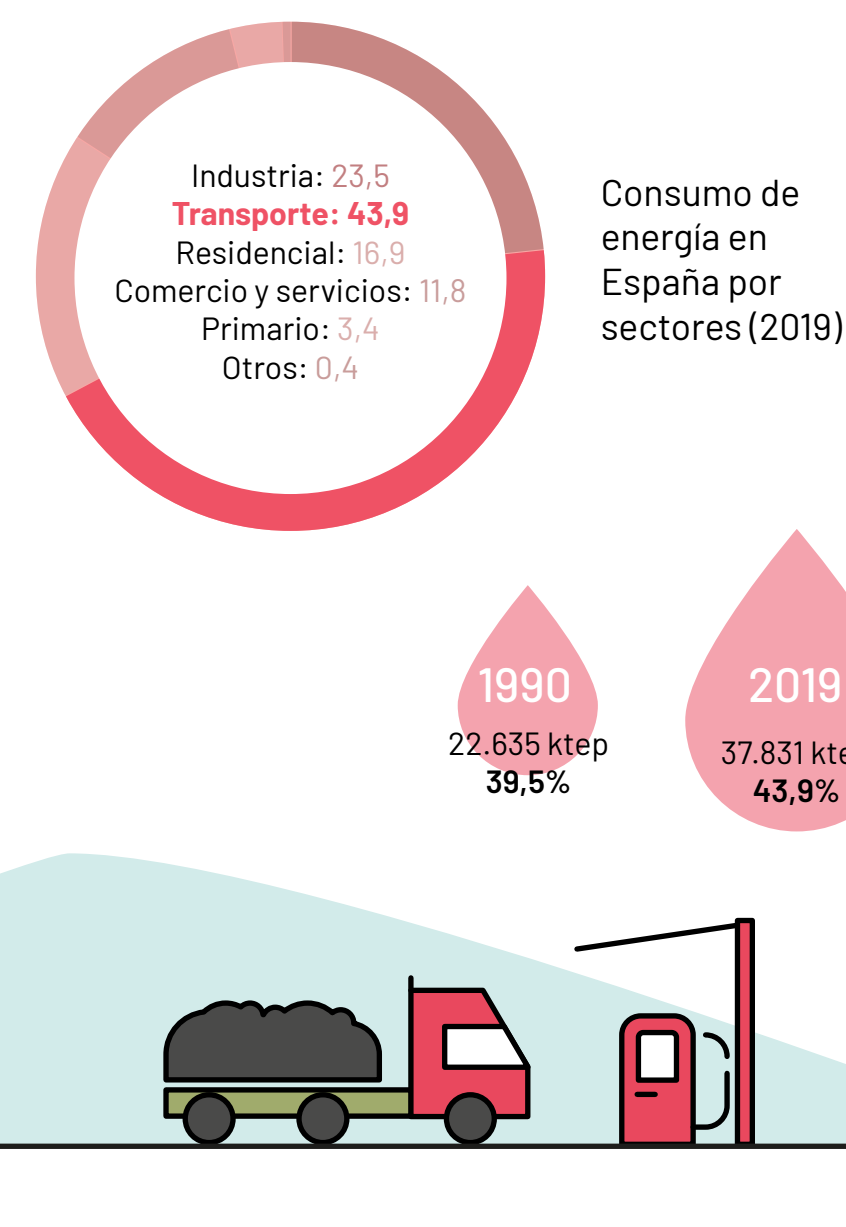


La demanda de energía no ha dejado de aumentar en las últimas décadas

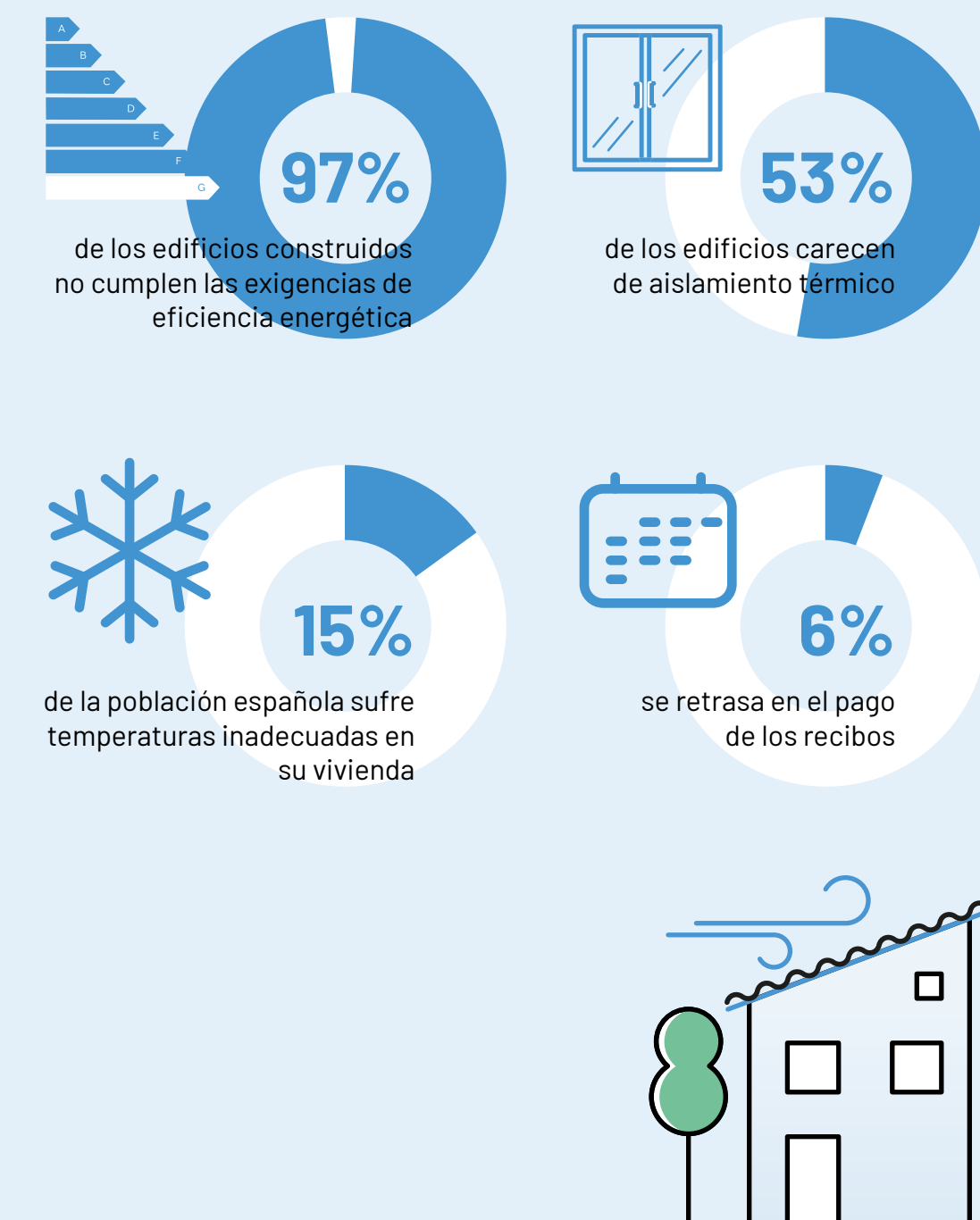
Consumo de energía final en España en 1990



El transporte es ya el principal consumidor de energía



El acceso sería **universal** y **democrático** si todas las personas pudieran disponer de la energía para cocinar y disponer de agua caliente y calefacción en sus viviendas.



Los distintos **recursos energéticos** a los que tenemos acceso nos proveen de iluminación, calor, frío, movimiento, conectividad..., gracias a los electrodomésticos y a las tecnologías que nos acompañan.

Somos tan **dependientes de la energía** que su falta colapsaría la actividad humana y el sistema económico a escala global.

El sector del transporte depende casi totalmente de los **derivados del petróleo**.

El consumo para el **transporte** y la **movilidad** es el que más ha aumentado, debido al incremento del número de desplazamientos y a las distancias cada vez mayores que se recorren.

Usamos el automóvil para ir y volver del trabajo, a los lugares de ocio y descanso, a los centros comerciales...

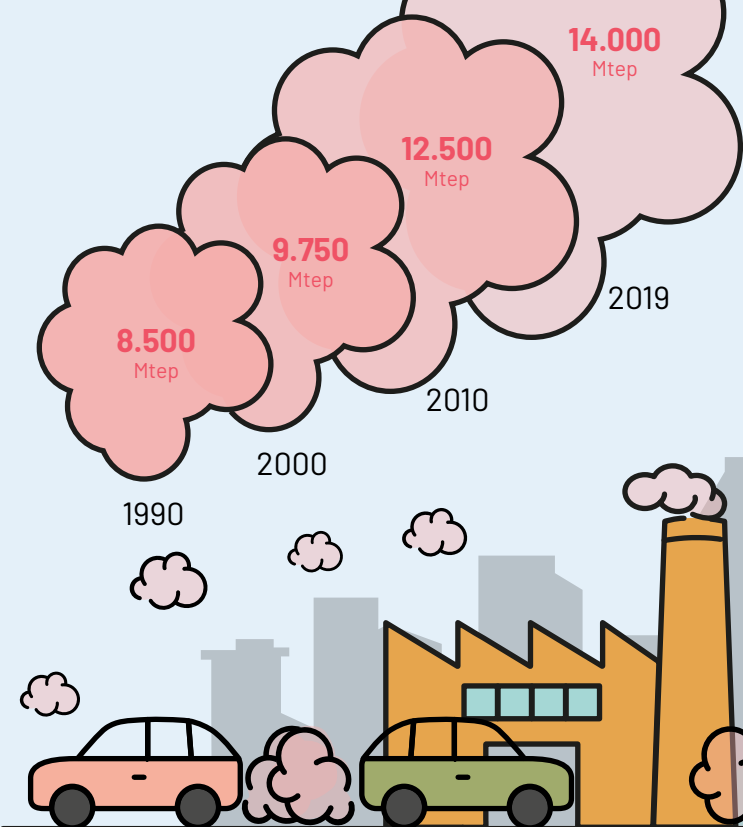
No disponer de recursos económicos suficientes para tener un mínimo confort energético en casa, provoca un estado de **pobreza energética** que acaba afectando el bienestar y la salud de quienes la padecen.

Las fuentes renovables y la electrificación de la demanda

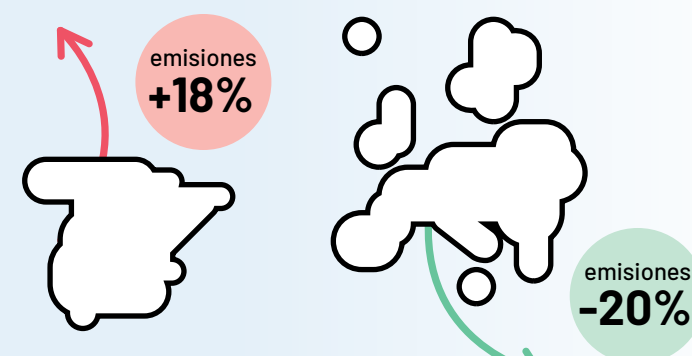
El consumo mundial de energía continúa aumentando...

España es uno de los países más vulnerables a la crisis climática. Las emisiones han aumentado un 18% entre 1990 y 2020, mientras que en la Unión Europea (UE) se han reducido un 20%.

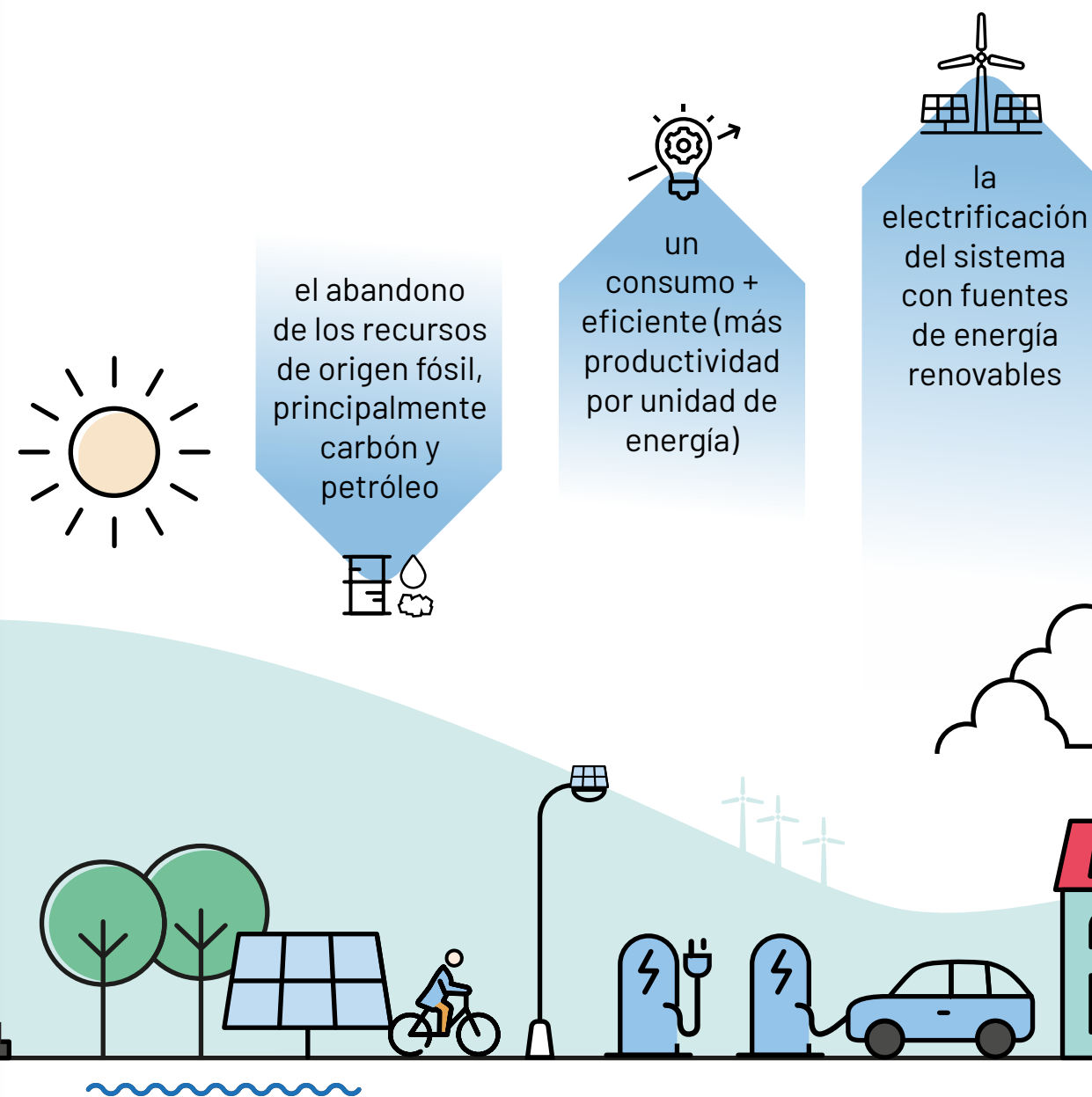
Emisiones de CO₂ procedentes de los combustibles de origen fósil: >33.000 MtCO₂



En 2030 se prevé que la demanda total de energía habrá aumentado hasta los 17.000 Mtep, el doble que en 1990.

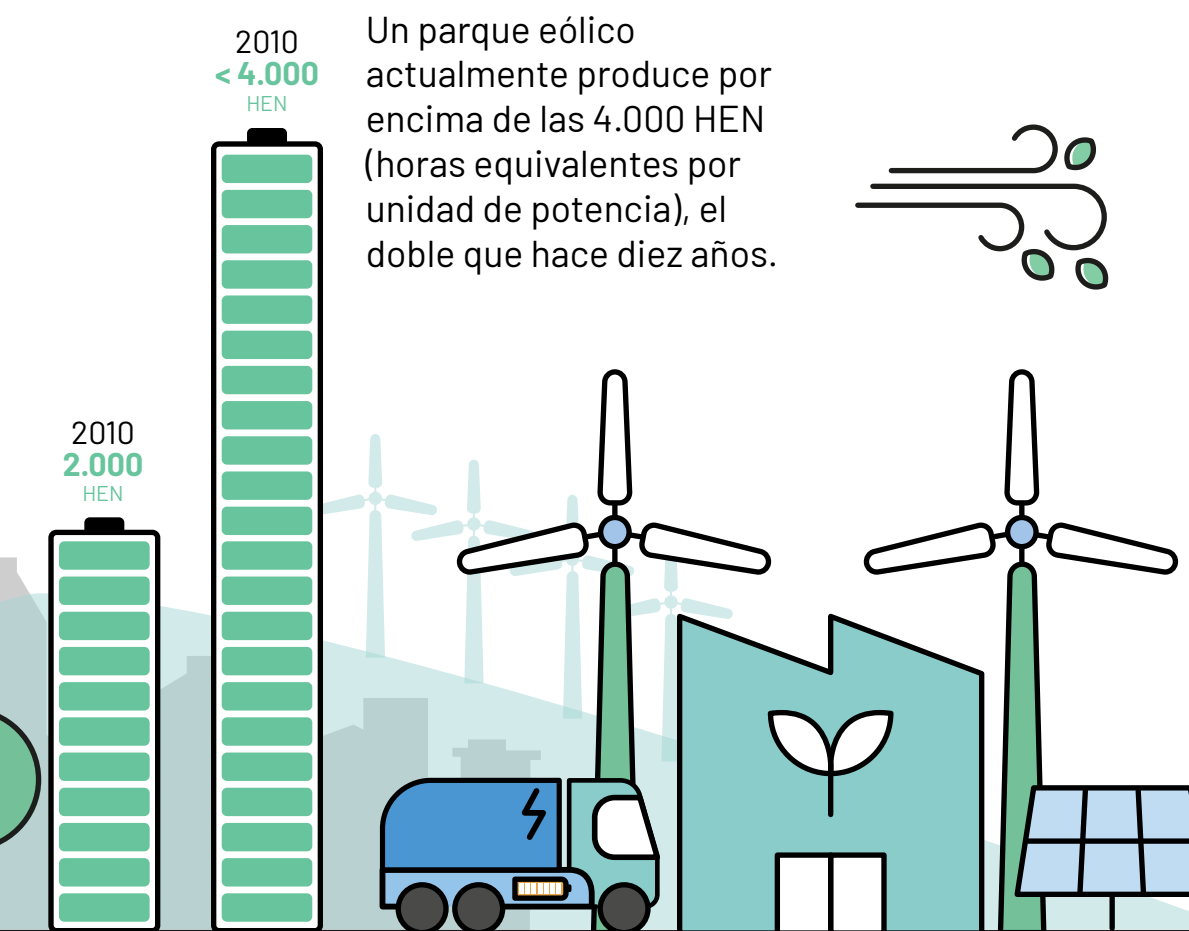


Para reducir las emisiones de GEI y los impactos sobre el clima es necesaria una transición energética basada en:



Para cumplir los objetivos climáticos de la UE a 2030 y 2050 el futuro ha de ser renovable.

En términos económicos, las energías renovables son más competitivas que los combustibles fósiles o la energía nuclear si se contemplan los impactos socioambientales que evitan (externalidades).



Los **combustibles de origen fósil** -carbón, petróleo y gas natural- satisfacen gran parte de la demanda (80%), a la vez que son la principal fuente de **Gases de Efecto Invernadero (GEI)**.

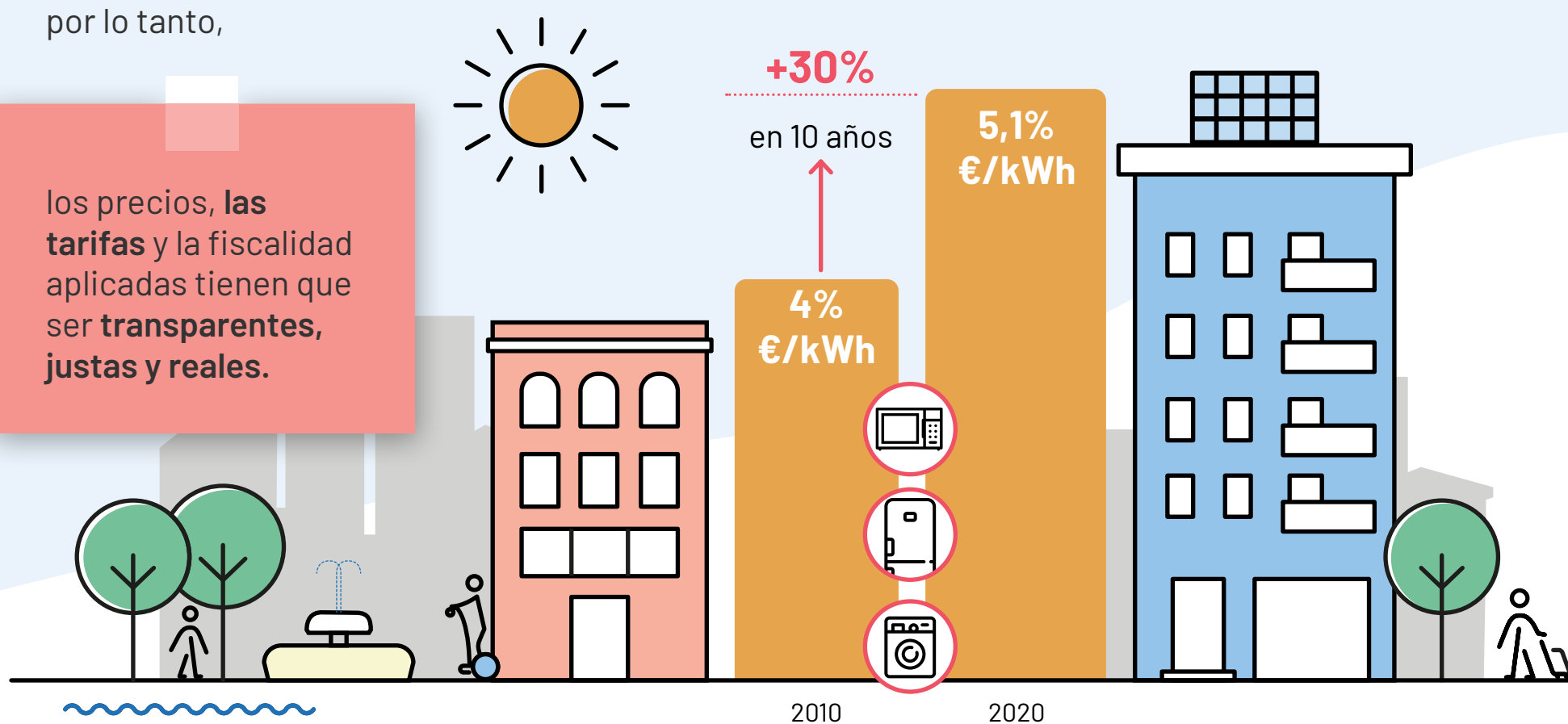
Las energías **eólica y fotovoltaica** -además de la hidráulica- son las **grandes apuestas** por su gran potencial de generación y los avances tecnológicos introducidos, lo que ha permitido reducir los costes de producción.

El **transporte** y la **industria** son los sectores en los que más **urge la electrificación** y la introducción de nuevos combustibles renovables. ¡El transporte depende del petróleo en más de un 98%!

La transparencia del sistema de precios y la fiscalidad

La energía es un **bien básico**, su acceso debe ser **universal y democrático** y la transición energética debe ser **equitativa**, por lo tanto,

los precios, las tarifas y la fiscalidad aplicadas tienen que ser **transparentes, justas y reales**.



Durante los últimos diez años **cubrir las necesidades energéticas en la vivienda** ha supuesto pasar de destinar un 4% de los ingresos familiares a un 5,1%, por término medio, implicando un aumento del 30%.

Una factura con precios transparentes

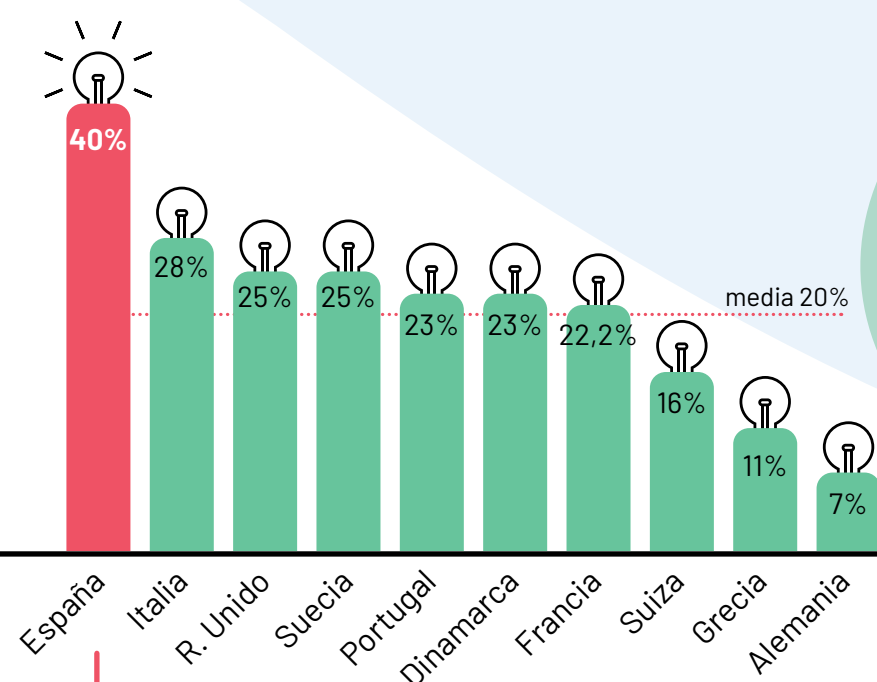
INFORMACIÓN CLARA...

Para tener más capacidad de actuación sobre el consumo es necesario disponer de información sobre todos los componentes que configuran el precio de la electricidad.

...PARA EL CONSUMO RESPONSABLE

La parte fija, denominada regulada, ha de pasar a ser variable y reflejar claramente el precio del servicio prestado a las personas consumidoras.

Peso de la parte fija de la factura (antes de impuestos) en diferentes países europeos para un consumidor doméstico.



El **incremento de la parte fija** de la factura eléctrica ha sido del **155%** en los últimos quince años.

La señal precio

La falta de transparencia en la fijación de precios y la subida continua de la electricidad lleva a la **pérdida de confianza de las personas consumidoras en el sector energético**.

Es difícil pedir un comportamiento responsable si no existe una **indicación clara y real**, tanto del precio de la energía como de la posibilidad de acceso a ofertas más económicas.

Uno de los elementos fundamentales en la regulación de la política energética es, por lo tanto, esta **señal precio** con la que la Administración y el sector muestren su voluntad de actuar de forma transparente y de este modo:

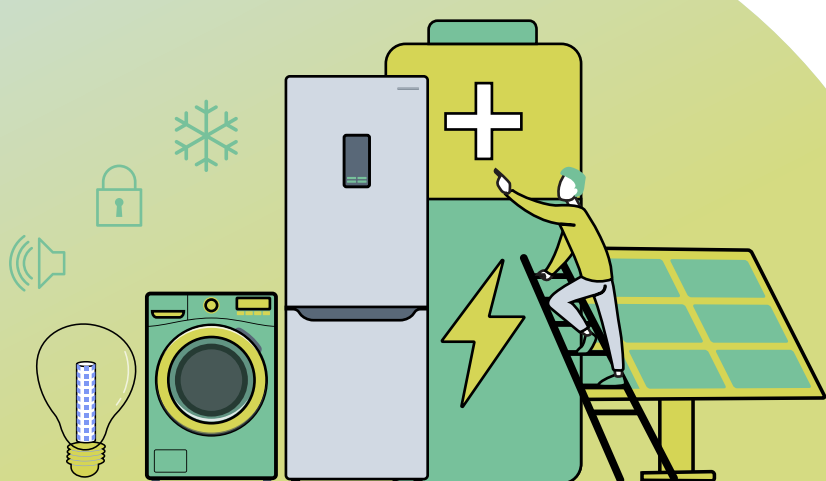
- incentivar la aplicación de medidas de ahorro y de eficiencia,
- favorecer el autoconsumo,
- proteger al conjunto de los consumidores y, en especial, a los colectivos más vulnerables.

La participación activa de l@s ciudadan@s

El rol de l@s ciudadan@s cambia profundamente con la transición energética



Dejamos de ser **agentes pasivos** que recibimos y pagamos las facturas de las compañías energéticas (es decir, actuamos sólo como consumidores/as)...

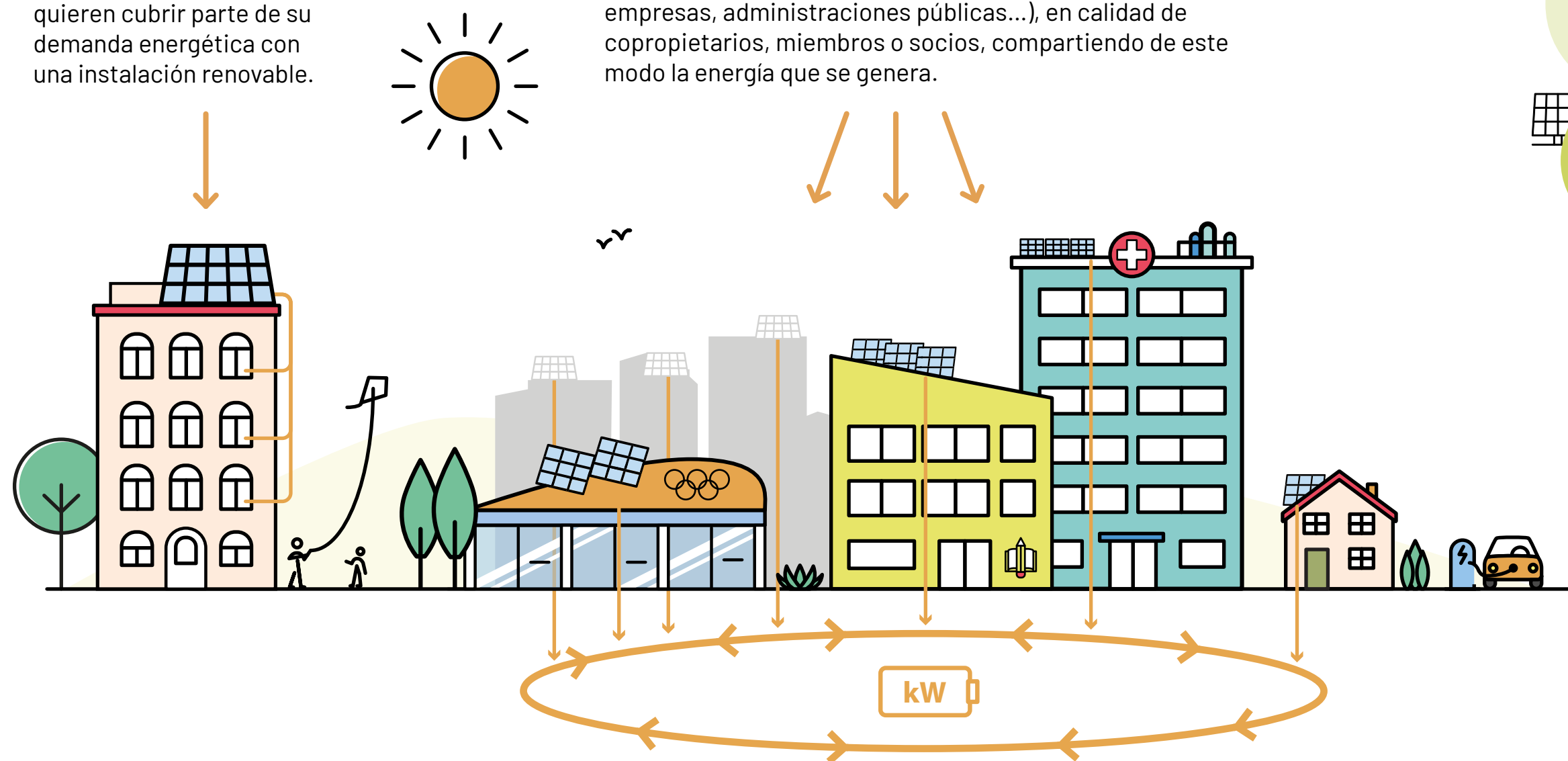


...para convertirnos en **agentes activos** que gestionamos el consumo (gestores energéticos) e, incluso, podemos generar nuestra propia energía y convertirnos en parte de la red de distribución para compartir excedentes (productores).

L@s ciudadan@s nos convertimos en productores de energía

El **autoconsumo compartido** está destinado a quienes viven en el mismo bloque de viviendas y quieren cubrir parte de su demanda energética con una instalación renovable.

Las **comunidades energéticas** son instalaciones a las que las personas más próximas se pueden adherir (ciudadanía, organizaciones, empresas, administraciones públicas...), en calidad de copropietarios, miembros o socios, compartiendo de este modo la energía que se genera.



El autoconsumo democratiza el sistema energético, ya que permite a la ciudadanía **producir, consumir, almacenar y vender energía**, a la vez que contribuye a reducir las emisiones contaminantes y de efecto invernadero.

Generar la propia energía de forma limpia y eficiente proporciona una nueva percepción de este recurso, más cercana y menos abstracta.

Entender el funcionamiento de una instalación y el consumo de los electrodomésticos permite incorporar hábitos de comportamiento más sostenibles.

30 años

Vida útil de una instalación de autoconsumo: unos 30 años.

0 euros

Precio de la energía que se consume durante más de 20 años = 0 (según el periodo de retorno habitual).

0,13 €/kWh

Durante los **10 primeros años**: €/kWh de la instalación de autoconsumo < €/kWh de la compañía energética (unos 0,13 €/kWh, por término medio).

¿Cómo incrementar el consumo procedente de una instalación de autogeneración energética?

1. Desplazando el consumo de energía a las **horas de sol**.
2. Almacenando la energía generada mediante **baterías**.
3. **Vendiendo** los excedentes a los vecinos o a la red de distribución.

Un nuevo concepto de sistema eléctrico

Con el nuevo escenario de transición energética **se replantea el modelo eléctrico** y el concepto, uso, propiedad y pago de las distintas infraestructuras de generación, transporte y distribución.

Pasamos de un **sistema vertical** a un **sistema diversificado**



electrificación de la demanda mediante fuentes de energía renovables

proliferación de instalaciones de generación distribuida y de autoconsumo

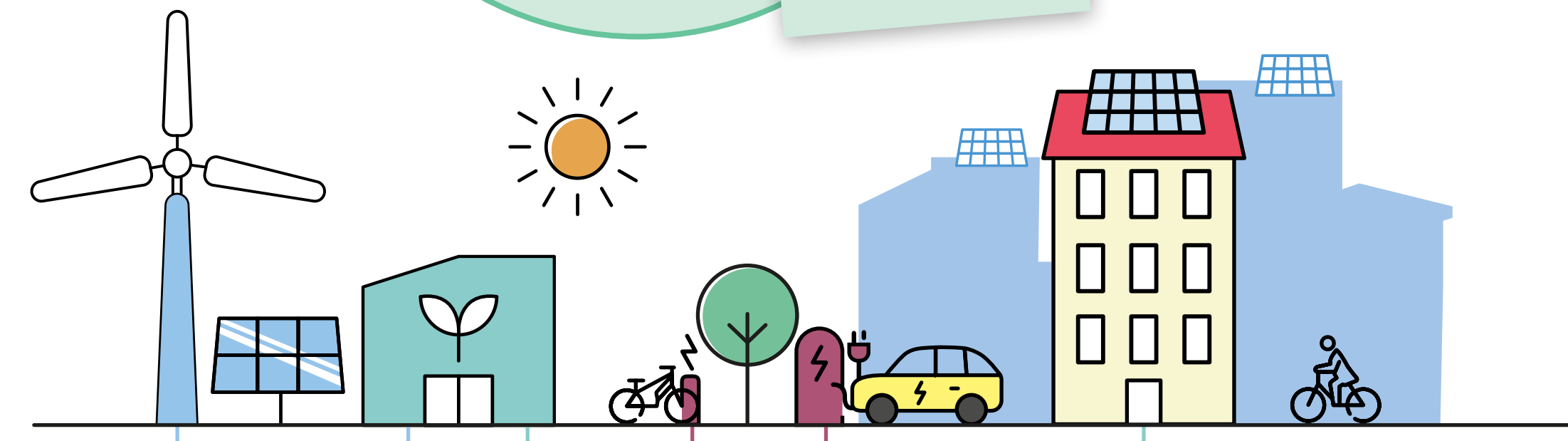
cambio de filosofía en la concepción del sistema eléctrico

La electricidad es un **bien de primera necesidad y un servicio público** por lo que es necesario un modelo eléctrico...

- con un precio finalista de la electricidad reducido
- con un sistema abierto en la gestión y transparente en la operación
- con múltiples agentes que permitan tanto flexibilizar la demanda como incrementar la capacidad de inversión
- con un papel preponderante del Estado en el desarrollo normativo, en la configuración de instituciones de control independientes y en su función de inversor



autoconsumo + almacenamiento + digitalización del sistema eléctrico



En el nuevo sistema aparece la figura del **agregador de demanda** para aportar **flexibilidad, eficiencia y transparencia** a la red

Un contrato social para un nuevo escenario energético

Para...



cubrir las necesidades energéticas de la ciudadanía **sin exclusiones**,



cumplir los **compromisos ambientales** internacionales



y adaptarse al impacto de las **nuevas tecnologías**,

...es necesario impulsar

una nueva filosofía, operativa y estructura del sistema energético

... y alcanzar un **compromiso** colectivo en forma de **Contrato social y político de la energía** desde un nuevo orden moral:



de la concentración a la **diversidad**,



del negocio a la **justicia social**,



de la regulación aséptica a la toma de consideración y de valor de un **posicionamiento público**, hoy día insuficiente.

Las bases y derechos del Contrato

- ✓ El acceso universal a la energía: un derecho ineludible para todos.
- ✓ La electricidad: un bien de utilidad pública y, en algunos casos, un servicio público.
- ✓ El compromiso: el papel a desempeñar por cada individuo basado en la asunción de los deberes que supone.
- ✓ La energía: un bien escaso y básico, cuyo consumo y generación debe ser sostenible y eficiente.
- ✓ La justicia social: un carácter intergeneracional que prevalezca en el diseño del modelo energético actual y futuro.
- ✓ El papel del Estado: activo, como planificador, emprendedor, regulador e inversor.



El Contrato no tiene caducidad, su desarrollo debe estar pensado como un compromiso continuado en el tiempo y debe ser la base del

Pacto de Estado de la Energía.

El desarrollo del **Contrato social** debe llevar aparejadas actuaciones legislativas.

La Ley de acción contra el cambio climático

debe ser el documento básico en el que se plasme el Contrato, y que, a su vez, conlleve, como desarrollos más importantes...



- Ley de reforma del sistema eléctrico
- Ley de reforma fiscal
- Reforma de la ley reguladora de bases del régimen local

